

**Experiencias en dispositivos estatales de abordaje de consumos problemáticos de sustancias en la provincia de Santa Fe. Avances descriptivo-analíticos desde un enfoque antropológico relacional**

Mariano Gil

CONICET / Centro de Estudios Antropológicos en Contextos Urbanos (CEACU, UNR) /

Área de Antropología de las Políticas Públicas (FHyA, UNR)

[marianokd@gmail.com](mailto:marianokd@gmail.com)

**Introducción**

En nuestro país, desde la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental (2010), las adicciones y consumos problemáticos integran el campo de las políticas de salud mental. En esta ponencia nos proponemos reconstruir una breve historización del proceso de constitución de tres dispositivos estatales que abordan dicho problema en la provincia de Santa Fe. Se trata, por un lado, del Dispositivo de Cuidados Sociales<sup>1</sup> (en adelante, DCS), ubicado en la ciudad de Rosario y creado en el año 2014 a través de una articulación tripartita entre diferentes áreas de los Estados nacional, provincial y municipal. Por otro lado, del Dispositivo La Flor, también situado en Rosario, y constituido en el año 2016 a partir de una política pública municipal. Por último, del Dispositivo Organizador, cuyo nombre ha variado desde su creación en el 2015, que se sitúa en la ciudad de Santa Fe y depende de la Agencia Provincial de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (en adelante APRECOD, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe).

Este trabajo forma parte de una investigación más amplia, que se propone analizar, desde una perspectiva antropológica, los sentidos y prácticas que construyen trabajadores/as de dispositivos estatales que abordan el consumo problemático de sustancias en la provincia de Santa Fe<sup>2</sup>. Hemos decidido nombrar a nuestros referentes empíricos como dispositivos, siguiendo una tradición de inspiración foucaultea, pero adaptándola a nuestra perspectiva teórico-metodológica. Según la perspectiva foucaultea, un dispositivo constituye un entramado de saber-poder históricamente situado que ofrece las condiciones para la

---

<sup>1</sup> Los nombres de los dispositivos han sido modificados, a los fines de mantener el anonimato pactado con sus integrantes.

<sup>2</sup> La investigación se enmarca en un proyecto de tesis doctoral radicado en el Doctorado en Antropología de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario. La misma es financiada gracias a una beca doctoral del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), radicado en el Centro de Estudios Antropológicos en Contextos Urbanos (CEACU), Universidad Nacional de Rosario. También forma parte del PID-SECYT-UNR “Cotidianeidad social, y espacio socio-urbano. Un análisis de procesos socio-educativos, familiares y laborales en contextos de desigualdad social y distintas violencias en la provincia de Santa Fe”.

institucionalización de un modo determinado de concebir y, por lo tanto, de intervenir sobre una problemática. Este concepto hace hincapié en el dispositivo como una maquinaria capaz de producir subjetividades y de conducir y orientar conductas (Agamben, 2011). Si bien sostenemos la importancia de esta dimensión, hacemos foco en la experiencia de los/as trabajadores/as de los dispositivos, teniendo en cuenta que pueden existir sentidos y prácticas que no sólo sigan las orientaciones hegemónicas, sino que también puedan, eventualmente, disputarlas. Desde el enfoque antropológico relacional, entonces, la recuperación de los sujetos sociales como actores significativos implica atender a la heterogeneidad de sus sentidos y prácticas (Achilli, 2005). El carácter de los procesos que operan al interior de los dispositivos sólo es posible de analizar a través de un trabajo de campo en profundidad, sin definirlos apriorísticamente. Aquí, puntualmente, para construir las historizaciones, nos centramos en los sentidos de los/as trabajadores/as, quienes rememoran los procesos de constitución de cada dispositivo en diversas entrevistas grupales e individuales. También recurrimos a otras fuentes de información, fundamentalmente, distintas documentaciones de políticas públicas.

### **El Dispositivo de Cuidados Sociales (DCS)**

El DCS es un dispositivo especializado en abordajes de consumos problemáticos de sustancias, salud mental y restitución de derechos, desde una perspectiva de reducción de daños y vulnerabilidades. Tiene la particularidad de que está compuesto por una articulación tripartita entre la Nación, la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Rosario. Ubicado en un predio municipal de la zona oeste de dicha ciudad, cuenta con trabajadores/as de los tres niveles del Estado. A su vez, la institución funciona como sede de actividades que remiten a otros programas y políticas estatales. En síntesis, intervienen en el dispositivo las siguientes áreas: Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (en adelante, SEDRONAR, Nación); Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y de la APRECOD (Provincia de Santa Fe); Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, y Secretaría de Salud Pública (Municipalidad de Rosario).

Nuestro primer acercamiento al dispositivo fue en septiembre de 2019. Realizamos una entrevista con su coordinador y, dos meses más tarde, conocimos al resto de los/as trabajadores/as y realizamos una entrevista colectiva. Entre ese primer momento y el cierre del trabajo de campo, en julio de 2023, se produjeron numerosos cambios en la composición

del equipo, que, durante los años de trabajo de campo osciló entre los 17 y 20 integrantes. Para el año 2022 estaba compuesto por: dos coordinadores, uno dependiente de la SEDRONAR y otro de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat municipal; trabajadores/as de planta permanente de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia (Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe); trabajadores/as contratados mediante becas de “ingreso estímulo” de la SEDRONAR (Nación); trabajadores/as que percibían el “ingreso estímulo” de la SEDRONAR y a la vez tenían un contrato con la APRECOD (Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe), que pasaron a planta permanente en APRECOD a comienzos de 2022, dejando de pertenecer a la SEDRONAR; trabajadores/as con contrato con la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat municipal; personal de seguridad de una empresa contratada por la Municipalidad. Los/as trabajadores/as que integraron e integran el equipo se formaron en variadas disciplinas: antropología, educación física, fotografía, musicoterapia, pedagogía, psicología, psicología social, trabajo social, y la mayoría cuenta con trayectoria laboral previa en instituciones de abordaje de consumos problemáticos y discapacidad. Además, un conjunto de ellos/as ha militado o milita activamente en organizaciones que abogan por la despenalización de las sustancias psicoactivas ilegalizadas.

Para comprender la constitución del equipo del DCS, hay que remontarse a la década de 1990. El dispositivo tiene su sede en un predio municipal donde en 1998 se inauguró una institución, dependiente de la Municipalidad de Rosario, dedicada al trabajo con niños/as y adolescentes. Según relatos de sus trabajadores/as, recuperados de una publicación colectiva que realizaron sobre esa experiencia, constituía un “(...) espacio que se propone como instancia de reparación, re subjetivación, oportunidad para sujetos que parecían signados por lo que Graciela Frigerio llamó ‘profecía del fracaso’” (Colongo, Almada, Dei Cas, Iussig y Lecano, 2014, p. 9). Funcionaba a modo centro de día, donde confluían la intervención social fundamentada en lo pedagógico, con actividades artísticas, y se trabajaba desde el concepto de salud en sentido amplio (Colongo et al., 2014). En el 2010, comienza a funcionar, a contraturno, un centro de día orientado a adolescentes, dependiente del Estado provincial. Producto de la sanción de la Ley N° 12.967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2009), que adhiere a la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 (2005), la Provincia había comenzado a desarrollar un entramado institucional tendiente a la promoción

y protección integral de los derechos y garantías de dicha población. Se constituye entonces un nuevo equipo interdisciplinario. Muchos/as de sus integrantes confluyeron, más adelante, en la conformación del DCS.

Estas dos instituciones, el centro de día municipal y el provincial, convivieron hasta fines del 2014, cuando se produjo “la llegada de la SEDRONAR”. Durante la gestión de Juan Carlos Molina al frente de dicha Secretaría (2013-2015), se crearon dispositivos dependientes directamente de la misma y se dispuso que las incumbencias relativas a la persecución del narcotráfico hasta entonces atribuidas a la SEDRONAR pasaran a la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación. Los dispositivos de la SEDRONAR, cuya denominación fue variando, se ubicaron en los barrios considerados más vulnerables del país, rompiendo con la lógica de las comunidades terapéuticas que suelen localizarse por fuera de estos barrios. Si bien la SEDRONAR continuó sosteniendo “becas” para tratamiento en instituciones no estatales, los nuevos dispositivos introdujeron un cambio de perspectiva, al menos parcial. Asimismo, cabe destacar que los mismos son sostenidos por trabajadores/as en condiciones de precariedad laboral: el salario es percibido mediante un sistema de ingreso estímulo que no contempla relación laboral formal. Además de una remuneración que los/as trabajadores/as denuncian como insuficiente ya que se ubica por debajo de la línea de la pobreza, este sistema no comprende un conjunto de derechos laborales (como vacaciones, aportes jubilatorios o aguinaldo) y además tampoco brinda estabilidad laboral, ya que, si bien es prorrogable, debe ser renovado periódicamente (SEDRONAR, 2021). Entonces, a fines de 2014, y en el contexto de esta política, trabajadores/as del centro de día para adolescentes dependiente de la Dirección Provincial de Niñez (Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe) se integraron con trabajadores/as contratados/as por la SEDRONAR a través de un convenio con la Universidad Nacional de Rosario<sup>3</sup>, constituyendo así la institución que en aquel momento se denominó Casa Educativa Terapéutica, a tono con la política del Programa Recuperar Inclusión (SEDRONAR). Desde sus inicios, la heterogeneidad laboral y de pertenencia institucional es una característica fundamental del dispositivo:

Juan: “(...) Cuando se hace este acuerdo el equipo que pertenecía a la Municipalidad que eran más que todo niños de 6 a 11 años se lo redistribuye y el equipo que estaba trabajando de Desarrollo Social con adolescentes se une con

---

<sup>3</sup> Durante los primeros años, los/as trabajadores/as de SEDRONAR del DCS percibieron una beca de estudio y trabajo para la realización de un posgrado en la Universidad Nacional de Rosario en paralelo al trabajo en el nuevo dispositivo. Pasaron al sistema “fondo estímulo” a partir de 2017.

este equipo [es decir, con el equipo de trabajadores/as dependientes de SEDRONAR] y se conforma una sola institución. Fue un proceso largo ahí para cambiar de población de abordaje, línea sobre qué temática van a trabajar, todo eso” (registro de campo, entrevista a trabajador del DCS, 23/9/2019).

Según los relatos de los/as trabajadores/as, asistían a la nueva institución asistían entre 30 y 50 jóvenes cada día. Se desarrollaban actividades grupales, que iban variando a lo largo del año (música, muay thai, relajación y masajes, aula radial, fotografía, etc.), espacios convivenciales (desayuno, almuerzo, merienda, duchas, etc.) y espacios de escucha clínica individual. También se llevaban a cabo en la institución espacios pertenecientes a programas sociales de la Provincia y de la Municipalidad. Los abordajes, en sus dimensiones individual y grupal, se iban entrecruzando en la dinámica de la jornada. En este período, que podemos ubicar aproximadamente entre los años 2015 y 2020, se solapan, se superponen, lógicas de trabajo destinadas a juventudes y lógicas de trabajo propias del campo de la salud y, específicamente, de los abordajes de los consumos problemáticos de sustancias. Se trabajaba desde una doble modalidad, grupal e individual, que no es contradictoria sino complementaria. Aparece en los relatos de los/as trabajadores/as la “llegada de la SEDRONAR” como el hito fundamental de constitución del equipo, como una especie de parteaguas que marcó la dinámica de la institución.

### **El Dispositivo La Flor**

El Dispositivo La Flor es una institución de abordaje de consumos problemáticos y salud mental, dependiente de las Secretarías de Salud, y Desarrollo Humano y Hábitat de la Municipalidad de Rosario. El equipo de trabajo osciló entre los 15 y los 12 integrantes durante los años de trabajo de campo, evidenciándose una disminución en la cantidad de trabajadores/as en este lapso de tiempo. En general, aquellos/as trabajadores/as que dejaron la institución en diferentes momentos, se trasladaron a otros efectores estatales, manteniendo el vínculo laboral con la Municipalidad. El dispositivo está conformado por dos coordinadores/as (uno/a por cada una de las secretarías que componen el dispositivo) y un equipo constituido por trabajadores/as de ambas secretarías. A su vez, cuenta con una trabajadora de limpieza contratada por la Municipalidad a través de una cooperativa. El Dispositivo La Flor fue creado en el año 2016, y en el 2019 se publicó su decreto reglamentario.

La institución funciona de lunes a viernes, en un horario que va aproximadamente entre las 8:30 y las 15:30 horas, variando según diferentes periodos. El equipo se encuentra dividido básicamente en dos: un “equipo de primera escucha”, que se dedica a la atención de las personas que consultan en la institución para construir o bien una derivación o bien un tránsito posible por el Dispositivo La Flor, y el “equipo de centro de día”, que trabaja con las diferentes actividades grupales que se ofrecen y acompaña la dinámica cotidiana de los usuarios/as en la institución. A estas dos modalidades de atención se les suma otra, que refiere a los abordajes individuales, a través de encuentros a modo de entrevista, en el ámbito de la institución, pero en un espacio privado, entre algún/a trabajador/a y algún/a usuario/a, que puede o no transitar el centro de día. Cada usuario/a tiene un “equipo de referencia”, compuesto por trabajadores/as que hacen un seguimiento personalizado de su tránsito por la institución.

El primer contacto que establecimos con el Dispositivo La Flor fue a través de una entrevista con sus coordinadores/as, en agosto de 2019. En enero de 2020 nos presentamos ante parte del equipo, y realizamos una entrevista colectiva con un pequeño número de trabajadoras. Por tal motivo, no pudimos reconstruir fehacientemente la cantidad de trabajadores/as con que contaba el dispositivo en aquel momento. Sin embargo, en algunos registros de campo, puntualmente en entrevistas con trabajadores/as realizadas durante los años 2022 y 2023, ellos/as afirman que de un número que oscilaba entre 22 y 25 trabajadores/as que eran antes de la pandemia, pasaron a ser 13 ó 14 (registro de campo, entrevista grupal a trabajadores/as del Dispositivo la Flor, miércoles 26/10/2022; registro de campo, entrevista a trabajador del Dispositivo La Flor, 19/4/2023). Al cierre de nuestro trabajo de campo, en junio de 2023, el equipo estaba constituida por 14 trabajadores/as. Si bien este equipo es más reducido que el del DCS, la primera diferencia notoria reside en que la mayoría de los/as trabajadores/as están formalizados en la Municipalidad (84%). Solo un 16% trabajan bajo la modalidad de un contrato con la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. En general, los/as trabajadores/as tienen trayectorias que comprenden experiencias de trabajo en el sistema público de salud o en diferentes áreas de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Las profesiones son heterogéneas: psicología, medicina, trabajo social, operador/a de salud mental, comunicación social, historia y antropología.

La institución se fundó en mayo de 2016, en el mismo sitio donde había funcionado un Centro Crecer<sup>4</sup>, y donde, al menos desde el año 1991, anteriormente había funcionado un jardín maternal municipal (registro de campo, entrevista a trabajadora del Dispositivo La Flor, jueves 10/8/2023). Sin embargo, el equipo venía ya trabajando desde abril de 2016. Si bien hay una fecha formal de inauguración, ubicada en el mes de julio, según testimonios de los/as trabajadores/as esta fecha es, por lo tanto, “arbitraria” (registro de campo, entrevista a trabajador del Dispositivo La Flor, miércoles 19/4/2023). Un integrante de la institución ubica una serie de antecedentes que fueron abonando al proceso de formación del Dispositivo: la experiencia histórica de salud pública en la ciudad de Rosario, puntualmente en algunos centros de salud donde se fueron desarrollando prácticas de cuidado para abordar situaciones de consumos problemáticos; el programa “Miniequipos” de la Municipalidad del año 2008<sup>5</sup>; el “viejo Programa de Adicciones” municipal de la década de 1990; y por último la creación del DCS, en otro punto de la ciudad (registro de campo, entrevista grupal a trabajadores/as del Dispositivo La Flor, 16/8/2019). En la época en la cual surge el Dispositivo La Flor, existían, según sus integrantes, algunas propuestas que estaban más vinculadas a una perspectiva prohibicionista, en un contexto de aumento de la violencia en la ciudad asociado al narcomenudeo<sup>6</sup>. El Dispositivo La Flor vendría a disputar con ese discurso. Esto es referido por varios/as integrantes en las entrevistas, quienes conceptualizan a la institución como una institución “de vanguardia”, o como una institución que realiza un abordaje “que no se realiza en otras instituciones”.

---

<sup>4</sup> El Programa CRECER, dependiente de la por entonces Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario, comenzó a funcionar en el año 1997. Se crearon 32 Centros Crecer, ubicados en las zonas consideradas más vulnerables de la ciudad. Ofrecían asistencia nutricional y pedagógica a más de 20 mil familias: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/los-centros-crecer-ya-no-funcionan-como-antes-n376292.html>.

<sup>5</sup> “Proyecto de prevención y asistencia en adicciones, en el que se realizaban acciones de trabajo territorial, acompañando a niños y jóvenes en actividades recreativas, culturales y educativas, y de promoción de salud. Se conformaban miniequipos interdisciplinarios, con el objetivo de llegar a la población más vulnerable, especialmente desafiada de las instituciones. Trabajábamos en articulación con las instituciones barriales, centros de salud, escuelas, y también con Justicia Penal Juvenil, Seguridad Comunitaria, entre otras. Con el paso de los años este proyecto se institucionaliza gradualmente para ser tomado por las Secretarías de Desarrollo y Salud municipal, ampliando miniequipos en distintos territorios de la ciudad. Durante los últimos años del proyecto se empieza a complejizar el territorio, produciéndose varias muertes violentas de jóvenes con los que veníamos trabajando, con lo que tuvimos que repensar nuestra práctica y cambiar la modalidad de intervención” (registro de campo, miércoles 19/4/2023, escritura de trabajadora del Dispositivo La Flor, 19/4/2023).

<sup>6</sup> Si comparamos la tasa de homicidios (expresada en homicidios cada 100 mil habitantes) en Rosario respecto al resto del país, observamos que la serie, desde 2014, es la siguiente: 20,35 (2014), 18,64 (2015), 14,33 (2016), 12,99 (2017), 15,97 (2018), 13,16 (2019), 16,58 (2020), 18,8 (2021), 22,01 (2022) (Ministerio Público de la Acusación, 2023). Estos índices, a nivel nacional, y expresados también en homicidios cada 100 mil habitantes, fueron sensiblemente menores: 7,4 (2014), 6,6 (2015), 6 (2016), 5,3 (2017), 5,4 (2018), 5,1 (2019), 5,3 (2020), 4,6 (2021), 4,2 (2022) (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2023). Según el Ministerio Público de la Acusación (2023), la mayoría de los homicidios dolosos perpetrados en el Departamento Rosario estuvo vinculado a “economías ilegales/organizaciones criminales”.

## **El Dispositivo Organizador**

El Dispositivo Organizador es un equipo de trabajadores/as estatales, pertenecientes a diferentes ministerios de la provincia de Santa Fe, que desarrollan sus tareas bajo la órbita de la APRECOD. Es decir, aquellos/as que no pertenecen al Ministerio de Desarrollo Social (dependencia donde se localiza la APRECOD), cumplen sus funciones bajo la figura de comisión de servicios, pero conservando su pertenencia sectorial. El equipo trabaja específicamente en una de las regiones en las cuales se subdivide la APRECOD: la región centro-norte, que comprende el Departamento La Capital y los departamentos Garay, San Javier, Gral. Obligado, Vera, 9 de Julio, San Cristóbal y San Justo. A lo largo de nuestro trabajo de campo, entre los años 2019 y 2023, el número de integrantes del Dispositivo Organizador osciló entre los 10 y los 5 integrantes. Asimismo, la denominación también fue cambiando.

La primera entrevista que realizamos con los/as integrantes del Dispositivo Organizador fue en agosto de 2019. Participaron seis trabajadores/as de esa entrevista, sin embargo, el equipo estaba compuesto por un total de 10 personas.

Para el año 2022, el Dispositivo estaba compuesto por seis integrantes, procedentes de los campos de la psicología (2 de ellos/as), del trabajo social (2), la psiquiatría (1) y la psicopedagogía (1). En este proceso se evidencia una reducción del equipo de trabajo, fundamentalmente a partir del pase de algunos/as trabajadores/as a cumplir otras tareas dentro del Estado. El equipo se compone por trabajadores de planta permanente de diferentes sectores estatales. De las seis personas, 5 son mujeres. Los/as trabajadores/as del Dispositivo Organizador ubican tres decretos provinciales que operan como “mojones” en la historia del equipo (registro de campo, entrevista grupal a trabajadores/as del Dispositivo Organizador, modalidad virtual, miércoles 2/9/2020): el decreto de creación de la Mesa Intersectorial para el Abordaje Integral de las Adicciones (2013), el decreto de creación de la APRECOD (2016), y el decreto que dispuso el traslado de la APRECOD a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (2019). Vale aclarar que, de los/as trabajadores/as con los/as cuales sostuvimos la mayoría de las entrevistas, tres han integrado el equipo desde sus orígenes, mientras que una lo hizo desde el año 2017. Tres pertenecen al Ministerio de Salud, y una al Ministerio de Desarrollo Social. El equipo ha atravesado numerosas vicisitudes desde su constitución en junio de 2015.

Para una historización de este equipo, es necesario remontarnos al año 2013. En aquel año la Provincia puso en marcha la Mesa Intersectorial para el Abordaje Integral de las Adicciones, a través del decreto 2213/2013. Esta Mesa estaba integrada por representantes de los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Seguridad, Economía, Salud, Desarrollo Social, Educación, e Innovación y Cultura. Si bien no tenía un anclaje específico en un Ministerio, era coordinada por la Dirección Provincial de Salud Mental (Ministerio de Salud). Funcionó entre 2013 y 2016. El que luego fuera el Dispositivo Organizador fue creado, a instancias de esta Mesa, en junio de 2015, bajo la denominación de Equipo Orientador en Abordajes de Consumos (EOAC). El fundamento más importante para su constitución fue la búsqueda de la articulación intersectorial. Es decir, desde diferentes ámbitos ligados a los gestores de políticas públicas había un diagnóstico según el cual las políticas de abordajes de consumos problemáticos de sustancias estaban fragmentadas en diferentes dependencias. Esta situación se traducía en una atención desarticulada de las personas con consumos problemáticos que necesitaban tratamientos (Gil y Yavich, 2018), quienes “deambulaban” por diferentes efectores sin obtener respuestas satisfactorias (Gentile, 2015). El EOAC, entonces, comenzó a funcionar el 9 de junio de 2015, fecha que el Dispositivo Organizador tiene registrada, ya que ese día abordaron la primera situación problemática. El equipo funcionaba en una oficina del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ubicada en la ciudad de Santa Fe. El objetivo del EOAC era trabajar junto a los equipos territoriales que abordaran situaciones de personas con consumos problemáticos de sustancias. En ese sentido, se proponía facilitar la articulación entre diferentes áreas del Estado y organizaciones de la sociedad civil, desde los lineamientos de la Ley Nacional de Salud Mental. Una de las premisas más importantes del EOAC era que no trabajaba directamente con los/as usuarios/as, no era un “equipo tratante”, sino que su rol era la orientación a los equipos que tomaban estas situaciones para mejorar la calidad de las articulaciones y las intervenciones.

Con la creación de la APRECOD, a través del decreto 0419/2016, se disolvió la Mesa Intersectorial para el Abordaje Integral de las Adicciones. Según los relatos de los/as trabajadores/as, durante el año 2016 continuaron trabajando bajo la misma modalidad, gracias al compromiso de palabra de algunos/as funcionarios/as. A lo largo de ese año, el equipo careció de una coordinación efectiva, ya que la instancia intersectorial de la cual dependían ya no existía más. Tampoco quedaba en claro si el EOAC pasaba a formar parte de la nueva Agencia. Esta situación recién se regularizó en el año 2017, cuando la APRECOD cambia de

presidenta y el EOAC pasa a constituir lo que se denominó el Equipo Lazos (2017). Bajo esta nueva denominación, se continuó con la misma línea de trabajo. De hecho, se conservó la misma carpeta donde se registraba el trabajo, siendo la numeración de las situaciones abordadas correlativa entre el EOAC y el Equipo Lazos. Además, se continuaron atendiendo estas mismas situaciones y se mantuvo el vínculo con los equipos con los que se relacionaba el EOAC. En cuanto a la constitución del equipo, se incorporó una trabajadora de la Dirección Provincial de Salud Mental, mientras que una trabajadora que era parte del EOAC se tomó licencia.

En el año 2019, por su parte, una nueva gestión provincial modifica la pertenencia sectorial de la APRECOD: del Ministerio de Gobierno pasa al Ministerio de Desarrollo Social. Tras la pandemia, en el año 2022, la Agencia modifica el nombre del EOAC, que pasa a denominarse Dispositivo Organizador. Esta modificación vino de la mano de un cambio en sus funciones: ya no se avocaría a generar las articulaciones intersectoriales, sino que su tarea fundamental sería acompañar técnicamente a los diferentes equipos tratantes en su trabajo, apostando por que sean los propios equipos quienes generen esas articulaciones.

### **Reflexiones finales. Algunas claves analíticas**

La provincia de Santa Fe, y más específicamente la ciudad de Rosario, experimentan desde hace al menos una década un proceso aún en marcha de intensificación de la violencia urbana asociada, entre otras cuestiones, a la comercialización de sustancias ilícitas<sup>7</sup>. La SEDRONAR, en el año 2017, publicó un estudio según el cual la prevalencia del consumo de drogas legales e ilegales había aumentado sensiblemente en todo el país. La constitución de los tres dispositivos, entonces, se inscribió en esta trama compleja donde la problemática de los consumos de sustancias ilegalizadas era percibida por ciertos sectores de la sociedad como un tema acuciante, especialmente en la provincia de Santa Fe y en la ciudad de Rosario. En este contexto, las gestiones en los diferentes niveles del Estado motorizaron la constitución de estos equipos cuyo discurso se alineaba en torno a un enfoque de derechos para abordar los consumos problemáticos de sustancias, basado en la Ley de Salud Mental. Este paradigma de derechos estaba en franca disputa con otras miradas, de corte punitivistas. Entre los/as

---

<sup>7</sup>. Según el “Estudio sobre homicidios en Argentina: un análisis del período 2001-2021”, realizado por la Universidad de Tres de Febrero, la tasa de homicidios en Santa Fe fue la más alta del país en el período 2016-2020. Diario la Capital, Rosario. “El crimen organizado, un factor que ubica a Santa Fe al frente de las estadísticas de homicidios”. 18 de septiembre de 2023: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/el-crimen-organizado-un-factor-que-ubica-santa-fe-al-frente-las-estadisticas-homicidios-n10089720.html>

trabajadores/as de los tres dispositivos hay un consenso en cuanto a que los consumos problemáticos de sustancias son problemáticas complejas que requieren de abordajes integrales. Es decir, si bien hay sectores específicos del Estado que tienen incumbencias específicas (por ejemplo, salud mental), ningún sector por sí solo es suficiente para lograr intervenciones consistentes. De esta forma, se alejan del paradigma prohibicionista-abstencionista para ubicarse en posiciones más cercanas a la reducción de daños. Los/as trabajadores/as construyen su propia conceptualización acerca de la problemática con la cual trabajan, que no solamente se nutre de las disciplinas en las cuales se formaron, sino también de los recorridos por ámbitos laborales y militantes que transitaron y transitan, y por la propia práctica cotidiana en cada dispositivo. Por otro lado, emergen en el cotidiano de cada dispositivo problemáticas en las que los/as trabajadores/as ponen en juego saberes que van más allá de sus conocimientos disciplinares, y se ubican en lo que Emerson Merhy (2021) denomina “trabajo vivo en acto”. En esta ponencia nos limitamos a describir, entonces, el proceso de constitución de estos equipos, como parte de una investigación mayor que apunta a reconstruir los sentidos y prácticas de los/as trabajadores/as en su labor cotidiana.

### **Bibliografía**

- Achilli, Elena. (2005). *Investigar en antropología social. Los desafíos de transmitir un oficio*. Rosario: Laborde Libros Editor.
- Agamben, Giorgio. (2011). “¿Qué es un dispositivo?”. *Sociológica*, 26 (73), 249-264.
- Colongo, Bibiana; Almada, Lucas; Dei Cas, Carolina; Iussig, Liliana; Lescano, Aarón. (2014). “*Había una vez...un Centro de Protección para la Infancia*”. *Relatos de nuestros aprendizajes*. Rosario: Remanso.
- Gentile, Cristina. (2015). Centro de Orientación en el Abordaje de las Adicciones (COAA). En: Yavich, N., Báscolo, E., Gil, M. (comps.). *Memorias de la Jornada de Gestión Intersectorial para la Inclusión Social*. Rosario: UNR Editora, 2015:15-17. Disponible en: <http://capacitasalud.com/wp-content/uploads/2016/01/Memorias.pdf> accesado el 19 de mayo de 2020.
- Gil, Mariano; y Yavich, Natalia. (2018). Percepciones de funcionarios y trabajadores estatales en torno a las políticas públicas para el abordaje del consumo problemático de sustancias en la provincia de Santa Fe. *Publicar*, XXV:38-62.

Merhy, Emerson Elias. (2021) *Salud: cartografía del trabajo vivo*. Remedios de Escalada: De la UNLa – Universidad Nacional de Lanús

Ministerio de Seguridad de la Nación. (2023). Informe del Sistema Nacional de Información Criminal.

Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. (2023). Homicidios provincia de Santa Fe. Año 2022.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe. (2013). Decreto 2213/2013. Constituye, en el marco del Gabinete Social, la Mesa Intersectorial para el Abordaje Integral de Adicciones. 06/08/2013.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe. (2016). Decreto 0419/2016. 16/03/2016.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe. (2019). Decreto 0304/2019. Apruébase la estructura funcional correspondiente a los niveles de conducción política del Ministerio de Desarrollo Social. Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, 30 de diciembre de 2019.

Poder Legislativo Nacional. (2005). Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial de la República Argentina, 26 de octubre de 2005.

Poder Legislativo Nacional. (2010). Ley Nacional N° 26.657. Derecho a la protección de la salud mental. Boletín Oficial de la República Argentina, 2 de diciembre 2 de 2010. Decreto reglamentario 603/2013, publicado en el Boletín Oficial el 29 de mayo de 2013.

Poder Legislativo Nacional. (2014). Ley N° 26.934. Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP). Boletín Oficial de la República Argentina, 29 de mayo de 2014.

Poder Legislativo de la Provincia de Santa Fe. (2009). Ley N° 12.967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, 19 de marzo de 2009.

Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR). (2021). Resolución 413/2021. 22/09/2021.

Observatorio Argentino de Drogas. (2017). *Estudio nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas. Argentina, 2017. Principales resultados en la provincia de Santa Fe*. Disponible en: <http://observatorio.gob.ar/media/k2/attachments/17.pdf> accesado el 19 de mayo de 2020.